



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veinte (20) de febrero de dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	OSCAR ORLANDO RODRÍGUEZ MAZO
DEMANDADO	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
RADICADO	05001-33-33-005- 2013 - 0096 -00

1. Se allega al expediente la respuesta al exhorto No 204 (folios 94 a 99 del expediente), la cual se pone en conocimiento de las partes para los efectos que estimen pertinentes.

2. Vencido como se encuentra el periodo probatorio, de conformidad con el inciso final del artículo 181 de la ley 1437 de 2011, se **ORDENA** correr traslado común a las partes por el término de diez (10) días para que presenten por escrito los alegatos de conclusión, vencido los mismos se procederá a dictar sentencia en el término de veinte días (20) tal como lo dispone dicha normatividad.

Dentro del mismo término concedido a las partes para alegar, el agente del Ministerio Público podrá presentar concepto si a bien lo tiene.

NOTIFÍQUESE

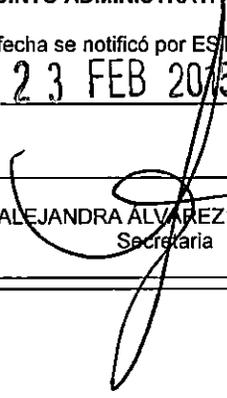
  
CLAUDIA PATRICIA OTALVARO BERRIO  
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO N° 9 el auto anterior.

Medellín, 23 FEB 2015, Fijado a las 8 a.m.

  
ALEJANDRA ALVÁREZ CASTILLO  
Secretaria